to en esta Resolución a cuyo fin, dictarán las oportunas instrucciones a todos los Centros dependientes.  Lo que comunico a V. I. y a VV. EE, para su conocimiento	Sección o división (2) Especialidades
y efectos.  Madrid. 22 de julio de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.	Sección o división (2)
Ilmo, Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado y Excmos. Sres. Rectores Magnificos de las Universidades	Especiandades
ANEXO I	
	INSTRUCCIONES:
HOJA DE ENVIO DE IMPRESOS DE MATRICULA UNIVERSITARIA (CURSO)	(D) (C) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D
Universidad:	(1) Señalar si es Escuela Técnica Superior, Facultad, Colegio Uni versitario o Escuela Universitaria.
Los impresos que se adjuntan son los de matrícula (1)	(2) Tâchese lo que no proceda. (3) Ramas, modalidades, etc.
Clase de Centro (2)  Número del envío (3)  Número de impresos remitidos	M° DE INDUSTRIA Y ENERGIA
	20082 RESOLUCION de 19 de mayo de 1981, de la Delega ción Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.
En	Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nú mero 41.010, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 2, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:
(2) E. T. Superior, Facultad, Colegio Universitario o Escuela Universitaria de	Centro de transformación portátil, tipo Normablok, de 250 KVA. y 20/0,380 KV. Emplazamiento: C/M. de San Esteban-Gijón. Objeto: Servicio público. Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto
continuación del número de envío.	en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley
ANEXO II  FICHERO DE CENTROS UNIVERSITARIOS	de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988; Reglamento de Es-
Jniversidad	taciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:
Clase de Centro (1)	Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Nombre del Centro	Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los
Localidad Provincia Año de creación Número de cursos que se imparten	efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las con- diciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de
SECCIONES (FACULTADES) O DIVISIONES DE ESTUDIO (COLEGIOS UNIVERSITARIOS) Y ESPECIALIDADES	la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966. Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular
	de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítu- lo IV del Decreto 2617/1966.
Sección o división (2) Especialidades (3)	Oviedo, 19 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—2.170-D.
	Saez Sagredo.—2.170-D.
Sección o división (2)	20083 RESOLUCION de 21 de mayo de 1981, de la Dele-
Especialidades (3)	gación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la ins-
	talación eléctrica que se cita.
Sección o división (2) Especialidades (3)	Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nú- mero 41.870 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicillo en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes;
Sección o división (2) Especialidades	Centro de transformación; tipo poste, «Yeme» de 100 KVA. a 20/0,380 KV. Emplazamiento: Cenero (Gijón).
	Objeto: Servicio público.
Sección o división (2)	Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesta en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/

Sección o división (2)
Especialidades  en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Aprobar el proyecto de la instalación.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.